

DOCUMENTO PUBLICO para ser consultado
exclusivamente en la Dirección de Digesto
Municipal, Archivo y Estadística

DECRETO N° **1654**

NEUQUEN, **06 SET 1993**

VISTO:

La Actuación Administrativa Simple Orden N° 1386-M-93 MESE., originada en la Nota N° 1262/93 CCPS., producida por la Caja de Crédito Prendario Social, mediante la cual solicita la autorización para la apertura de una cuenta de ahorro en la sucursal San Luis del Banco Provincia del Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que la misma estaría destinada al depósito de los fondos de la Caja de Crédito Prendario Social, vinculada a la cuenta corriente que mantiene en la misma sucursal, de forma que los saldos operativos originen un interés mientras no son utilizados;


Que nada obsta para acceder a lo solicitado por cuanto la modalidad de cuenta de ahorro vinculada con cuenta corriente daría cabal cumplimiento a lo establecido en los Artículos 83°) y 84°) del reglamento de la Ley N° 53;

Que a fs. 4 la Dirección General de Auditoría Interna mediante Informe N° 012 A.I./93, manifiesta que el proyecto de decreto se encuadraría en lo establecido por el Artículo 83°) del reglamento de la Ley N° 53 y con respecto al cumplimiento de lo estipulado en el Artículo 84°) del citado reglamento, es necesario que se cumpla la condición de que la totalidad de las extracciones se realicen mediante cheques; que ante lo expuesto y siempre y cuando se dé estricto cumplimiento a la condición indicada en el párrafo anterior, esa Auditoría no tiene objeciones que formular a lo solicitado por el Gerente de la Caja de Crédito Prendario Social;

Que a fs. 5 el señor Subsecretario de Hacienda y Presupuesto remite las actuaciones a la Secretaría Ejecutiva, requiriendo preferente despacho;

Que a igual foja el señor Subsecretario Ejecutivo dispone la //

///...2°


Dra. GRACIELA M. I. P...
Directora General
Administración y
Municipalidad de Neuquén

///...2°

confección del decreto correspondiente

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1º) **AUTORIZASE** a la Caja de Crédito Prendario Social a realizar la ----- apertura de una cuenta de ahorro en la sucursal San Luis del Banco Provincia del Neuquén vinculada a la cuenta corriente que mantiene en la misma.-

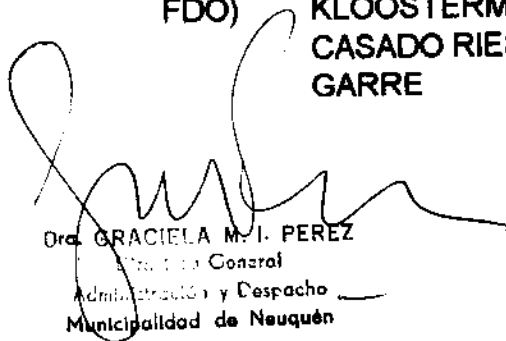
Artículo 2º) La cuenta a que hace referencia el artículo anterior se gestionará a ----- nombre de la Municipalidad de Neuquén -Caja de Crédito Prendario Social-, a la orden conjunta del Gerente y Tesorero.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria ----- Ejecutiva y la señora Secretaria de Hacienda y Presupuesto.-

Artículo 4º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al Digesto Municipal, ----- Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVASE.-



FDO) KLOOSTERMAN
CASADO RIESCO
GARRE



Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Intendente General
Administración y Despacho
Municipalidad de Neuquén